

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 10 horas 37 minutos del día 19 del mes de noviembre del año 2021, los L.C.P. Abraham Andrade Espinoza, C.P. Juan Carlos Escalante Galaz, C.P. Carlos Héctor Montijo Jiménez, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, v 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAM/14113/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle 7 y Avenida L esquina, número 39, Colonia Centro, CP 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar

._____HECHOS------

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con números de empleado: 054, 093, 284, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia del L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, mismo que fuera designado como enlace único mediante oficio número DG 158/2021 de fecha 19 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Francisco Ramírez Celaya en su carácter de Director General, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique el cual procedió a identificarse L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna y enlace único, exhibiendo credencial para votar número 0296032592153, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecía en su margen superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de la misma.

of Jest of Gother &

A

Acto seguido, se solicita al L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González, enlace único de la presente auditoría, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en Calle San Javier, entre L y M, número 146, Colonia Infonavit Misiones de Kino, CP 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, y al Lic. Eleazar Solis Noriega, con domicilio ubicado en Calle 37, entre R. Esquer y L Animas, número 127, Colonia Santa Cecilia, CP 83630, de la ciudad de Caborca, Sonora, identificándose respectivamente con credenciales para votar números 0317118057113 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0295009732450 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----en atención a la orden de auditoría ISAF/AAM/14113/2021 número Acto seguido y 2021AM0103010499, de fecha 08 de octubre de 2021, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada en fecha 13 de octubre de 2021, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 19 del mes de noviembre de 2021 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hizo del conocimiento al L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, los resultados obtenidos en dicha acta de pre-cierre. - - - - - - -Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación: -----No se derivaron observaciones de que hacer mención en la revisión al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 11 horas 10 minutos del día 19 del mes de noviembre del año 2021. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos en original de los cuales se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió -----CONSTE-----

> Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca

> > 2 to

(eta Merc

213

Acta Circunstanciada de Cierre de Auditoría

Enlace Único



L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González Coordinador de Contraloría Interna

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

L.C.P. Abraham Andrade Espinoza Auditor Supervisor C.P. Juan Carlos Escalante Galaz Auditor Supervisor

C.P. Carlos Héctor Montijo Jiménez Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez Auxiliar Comercial y Administrativo Lic. Eleazar Solís Noriega Auxiliar de Contraloría y Administrativo

Esta hoja de firmas n° 3 corresponde al acta de cierre de auditoria no. 2021AM0103010499 iniciada con fecha 19 de noviembre

de 2021